

PANEL DE ETICA PÚBLICA

**La ética en el marco de las administraciones públicas:  
medidas para fomentar la ética en los servidores públicos**

**Oscar Diego Bautista**

Agosto 22 del 2002

*El deber se expresa más allá del poder  
Victoria Camps*

*Introducción*

La preocupación por responder a dos preguntas dan origen a este trabajo. La primera es ¿por qué se ha incrementado la corrupción política y económica dentro de las administraciones públicas del mundo? La segunda es, ¿cómo establecer diques para contener el mar de corrupción que inunda a distintos gobiernos y administraciones públicas del mundo?

Las respuestas a estas preguntas dan origen a los dos primeros apartados, mientras que el tercero es para señalar algunas reflexiones generales sobre la ética en la administración pública; finalmente, el cuarto apartado presenta bibliografía especializada sobre el tema.

De entrada, es importante señalar dos cosas. Primero, que en las administraciones públicas existen servidores públicos honestos y con dignidad. Personas con respeto a su trabajo y comprometidas con sus tareas las cuales contribuyen con su esfuerzo a la marcha y desarrollo de las instituciones. Aunque, también es importante decirlo, existen personas que sin tener una vocación, ni espíritu para el servicio público viven a costa de éste pero además realizando actos que dañan la imagen del servidor público y de las instituciones públicas. Segundo, que la corrupción ha existido y existirá cualquiera que sea el sistema político y el tiempo que se quiera pensar. Esta conducta hacia la corrupción nos hace pensar que es una actitud inherente en el ser humano y que con la alteración de valores sociales en las sociedades contemporáneas ésta se ha venido incrementando. El hecho de reconocer que siempre ha existido la corrupción no nos exime de deliberar y plantear un conjunto de medidas a fin de mermar su alcance. Es importante reconocer que la corrupción no actúa con igual intensidad en todos los sistemas políticos.

*Primer apartado.*

*Sobre el por qué se ha incrementado la corrupción en la Administración pública.*

En principio es importante señalar que la causa inevitable y, en último termino, irreductible de la corrupción es la conducta deshonesta del actor público. En último termino la corrupción se da única y exclusivamente porque un individuo sea cual sea su entorno, toma la decisión de realizar una acción determinada, la acción corrupta. Y esa es precisamente la razón por la que siempre existirá la corrupción: no hay ningún sistema de control posible ni ningún antídoto tan eficaz como para impedir totalmente una opción individual de este tipo. En todo caso ese sistema o antídoto tendrá mucha más fuerza si es interna al individuo (educación y ética) que si es externa. (Laporta: 1997: 28).

De lo anterior se deduce que siempre existirán personas astutas o perversas, como les denominaban en la antiguos griegos, que quieran sacar provecho del cargo que ocupan. Personas sin escrúpulos que actúan de manera indebida a los que no se les puede imponer una forma de pensar distinta a la suya sencillamente porque no les interesa aceptarla. Son personas que carecen del mínimo remordimiento ante sus actos y en cualquier lugar donde se encuentren tratan de sacar algún beneficio personal, ya sea

económico o de otra índole.

Algunas causas que han permitido el incremento de la corrupción en las administraciones públicas contemporáneas son:

1. *Inestabilidad en el personal.* En algunos países, sobre todo en los menos desarrollados, no hay estabilidad en el empleo del personal público lo que significa que no hay una función pública o servicio civil de carrera consolidado como tal. Esta situación da pie a que los cargos en la administración sean temporales y movibles, habiendo una volatilidad de personal en cada cambio de administración y una ausencia de continuidad en los programas de gobierno.

2. *Deficiente personal profesional para el ejercicio de la función pública.* En algunas administraciones Públicas quienes ocupan un cargo son elegidos por amistad o porque pertenecen a una camarilla y no conforme a un concurso de oposición que busque a la persona más idónea para el puesto.

3. *Carencia de un perfil definido de servidor público.* En las administraciones públicas sin función pública o servicio civil, da lo mismo que sea un ingeniero, un licenciado, un actuario, un contador o una persona sin profesión quien ocupe un cargo público, lo importante es el nexo de amistad que exista con la persona que tiene la facultad para realizar la designación.

4. *Débil espíritu de servicio público.* Algunos servidores públicos en función carecen de compromiso y espíritu de servicio que verdaderamente les motive actuar como servidores de la sociedad.

5. *Ausencia de principios de ética.* Algunos servidores públicos carecen de principios éticos que verdaderamente llegue a las raíces del pensamiento a fin de generar una conducta íntegra, con honradez y responsabilidad en el cargo.

6. *Sentido patrimonialista de los recursos públicos.* Algunos servidores públicos en el cargo toman todo aquello que es patrimonio público como si fuera suyo. Disfrutan, derrochan y dilapan de los recursos y bienes que son de dominio público para uso y goce de su interés privado.

7. *El vicio de la codicia.* Aristóteles decía que “la bajeza de los seres humanos es una cosa insaciable... porque en su naturaleza ese apetito es ilimitado y la gran mayoría de la humanidad vive para satisfacer su apetito”.<sup>1</sup> Una de las mayores causas que motiva al ser humano a ser corrupto es la codicia. El ser humano nunca está satisfecho con lo que posee debido a que es codicioso por naturaleza. No importa cuanto posea, ni la cantidad o calidad de bienes que posea, siempre ambiciona más. Apenas consigue lo que deseaba cuando ya tiene una nueva codicia. La ambición del hombre y la codicia son motivos que dan lugar a la mayor parte de los crímenes voluntarios. La historia demuestra que muchos servidores públicos se han corrompido por la ambición de riquezas y en la medida en que ha estado en su poder han arruinado al Estado.

8. *La ambición por el dinero en la sociedad de consumo.* El vicio de la avaricia o ambición por el dinero se coloca como principio en la forma de vida contemporánea. Es además el principio político en los gobiernos capitalistas actuales. La teoría política clásica señala que aquellos gobiernos que tienen por principio el interés por el dinero se denominan oligarquías. Un estado es oligárquico cuando gobierna un grupo de hombres, sin ser demasiados, pero que tienen por característica ser los más ricos. Las oligarquías tienen por principio político en su forma de gobierno la ambición por el dinero, la

---

<sup>1</sup> Aristóteles. *Política*. Editorial Aguilar, p. 751

avaricia. En esta forma de gobierno, el dinero tiene tanta importancia en la vida del hombre que de ser un medio para vivir se convierte en el fin mismo de la vida. Al ser esto así, cambian las actitudes y comportamientos de los individuos hacia un individualismo y materialismo exorbitante. Toda actividad que se realiza en esta forma de gobierno gira en torno a este elemento.<sup>2</sup> En la sociedad capitalista de consumo se enseña que con dinero se puede tener poder, placeres, viajes, casas, autos. Es posible adquirir los elementos materiales que se quieran.

En los Estados donde la forma de gobierno es la oligarquía se fomenta la riqueza para una clase o élite a costa de la pobreza del resto de la población; mientras que hacia el exterior poco importa la pobreza total de las otras naciones. En esta forma de gobierno la ambición es ilimitada, apenas logran algo que deseaban cuando una nueva codicia surge. Pero en contraposición a este acumular cosas externas o materiales, hay una disminución de los valores internos, del saber de antaño, de los principios éticos del hombre.

El principio de avaricia que fomentan las oligarquías se ha extendido a través de la globalización y de los medios de información a casi todo el mundo logrando que este principio penetre en cualquier ámbito: individual, familiar, laboral, gubernamental, etcétera. La ambición y la codicia cuando entra en la mente del hombre hace que piense y vea oportunidades de lucrar en cualquier lugar donde se desempeñe. La ambición por el dinero ha penetrado el ámbito público, por lo que los servidores públicos no están exentos de ser tocados por este vicio y verse envueltos en escándalos de corrupción. La corrupción en el servicio público en sus distintos matices –soborno, cohecho, tráfico de influencias, negligencia o cualquier forma de acción ilegal e impropia- da por resultado el deterioro de la imagen pública.<sup>3</sup>

Cuando los Estados se abren a los modelos de las oligarquías en sus distintas vertientes político, económico, jurídico, cultural, además de dejar de autodeterminarse y perder su soberanía, su independencia y libertad, se hacen vulnerables y dependientes del exterior.<sup>4</sup> Mientras que, al interior del Estado hay una especie de turbulencia en la que los valores se transforman al mezclarse con los elementos externos generando así, una situación híbrida de confusión y de cambio. Esta situación da pie a que los valores oligárquicos penetren en los individuos de distintas culturas y éstos sean atraídos por un interés desmedido por el dinero. Se despierta el deseo, la ambición, la codicia. La pasión por tener dinero a costa de lo que sea.

\* \* \*

Estas causas por sí mismas o combinadas han permitido que en distintos países existan escándalos por actos improcedentes de algunos funcionarios públicos, los cuales al ventilarse a través de los principales medios ha ocasionado que los ciudadanos pierdan la confianza en sus representantes y que algunos gobiernos comiencen a establecer medidas dentro de sus programas de gobierno a fin de combatir la corrupción. También existen asociaciones civiles que se dedican a investigar y medir el nivel de corrupción de distintos países del mundo, como lo es el caso del organismo denominado *Transparencia Internacional* el cual tiene su sede en Berlín.

---

<sup>2</sup> “Time is money”, es una expresión en la vida de los ciudadanos de EU, frase que se traduce en el interés por el dinero ante el avance del tiempo.

<sup>3</sup> Un trabajo interesante sobre la corrupción en el ámbito público es la obra *La Corrupción Política*, de Francisco Laporta y Silvana Álvarez, Alianza Editorial.

<sup>4</sup> Cfr. Vicenc Navarro Globalización y Socialdemocracia, en: Revista Zona abierta no. 92-93 del 2000. Estado Nacional, Mundialización y ciudadanía, Juan Carlos Monedero (coordinador).

Una respuesta para contener el mar de corrupción que ahoga a los distintos gobiernos y administraciones públicas del mundo, es la ética pública la cual se ha convertido en un tema de análisis básico entre los principales estudiosos de esta disciplina.

*Segundo apartado.*

*Medidas para fomentar la ética en los servidores públicos.*

Una máxima oriental enseña que el hombre es lo que piensa, que lo que realiza cada individuo es resultado de lo que está en su pensamiento. El pensamiento es la fuente de las actitudes y comportamientos de las personas. Una conducta sana lo será a partir de un pensamiento sano. Por lo tanto, si en la administración pública hay personas con vicios arraigados desde antaño seguramente será porque en su mente hay pensamientos que le impulsan obrar así, por lo es importante diseñar y establecer estrategias para fundar principios éticos en la mente de los servidores públicos a fin de que sus actos se rijan por la rectitud.

Así como existe preocupación por aspectos económicos y materiales, también debiera hacerse por los aspectos éticos. Si el subdesarrollo económico es motivo preocupación también lo debiera ser la ausencia de virtudes en las personas, en particular de aquellos que ocupan cargos públicos. Pensemos, ¿Cómo se podrá resolver la corrupción si antes no resuelve el problema moral? Ningún gobierno podrá operar de manera óptima si antes no educa en la honradez y probidad a su personal. De esta manera, los valores éticos insertados en las personas que operan en el ámbito público y cultivados de manera adecuada coadyuvarán a ser más eficiente la operación de la función pública. La ética aplicada en los servidores públicos implica un cambio esencial en las actitudes de cada individuo que se traduce en actos concretos orientados hacia el interés público. En otras palabras, implica el ejercicio de la virtud por parte de los servidores públicos.

Algunas ideas útiles para establecer diques al mar de corrupción, sujetas a perfeccionarse o a ajustarse conforme a la naturaleza de cada Administración Pública, son las siguientes:

*Primero. Estar atentos el comportamiento de los servidores públicos.* Es importante designar un área, departamento u organismo responsable de cuidar y vigilar la conducta de éstos.

*Segundo. Fomentar el interés por la ética en los asuntos públicos.* Destacando los distintos valores que señala esta disciplina mostrando ejemplos de personajes que han destacado por alguna virtud.<sup>5</sup> Es importante realizar eventos que permitan poner en discusión algunos dilemas éticos.

*Tercero. Identificar los valores éticos deseables en un servidor público.* Señalar las virtudes éticas deseables dentro los perfiles y análisis de puestos que se requieren para ingresar al servicio público. Lealtad para la institución, ecuanimidad y templanza ante las presiones, responsabilidad en el trabajo. Es posible elaborar distintos perfiles ya sean por tipo de actividad, por niveles de gobierno, por sectores de la administración pública, entre otros.

*Cuarto. Realizar distintos exámenes exhaustivos a los interesados en ingresar en el servicio público.* Es importante conocer las habilidades, el carácter, las actitudes, los vicios y virtudes que puedan tener

---

<sup>5</sup> Un autor clásico que muestra la vida de grandes personajes del pasado es Plutarco en su obra *Vidas paralelas*. Otro libro importante de este mismo autor son sus *Obras Morales y de costumbres*. Séneca es otro autor clásico que tiene otros *Tratados Morales*. Otro autor que analiza las virtudes y los vicios del hombre en sus obras es William Shakespeare. También el español Gustavo Villapalos en obra *Los valores de los grandes hombres* Editorial Planeta, destaca una virtud distinta de 41 personajes de la historia mundial.

los aspirantes a fin de conocer su personalidad, capacidad y estilo de vida. Una vez hecho esto se podrá optar por elegirlo o buscar un mejor candidato para ocupar el puesto.

Es importante tomar en cuenta la conducta en su vida personal. En asuntos que son de mucha importancia para el Estado, de no ser hombres de mérito podrían ocasionar grandes daños a la comunidad y a las instituciones. Para evitar que los individuos al estar en los cargos públicos realicen actos nocivos para el Estado, es conveniente que éstos sean elegidos por su capacidad y calidad moral y ser llamados a rendir cuentas por sus actos cuando se les solicite.

*Quinto. Interiorizar los valores éticos en todo servidor público.* El principal reto que afronta la ética pública, es no sólo el establecimiento de los valores sino su interiorización en las personas. Es decir sabemos cuales son los valores éticos deseables, pero lo que no sabemos es ¿cómo poder transformar el deber ser en la práctica diaria? ¿cómo cambiar los vicios que tiene la gente por años? Sabemos que quien es corrupto es difícil que cambie porque ya es parte de su personalidad y que tal vez continúe siéndolo porque le saca provecho a esta situación. Es ya su estilo de vida. Pero también es importante reconocer que hay gentes que dudan antes de realizar una acción indebida, éstas personas aún sienten remordimiento, lo que significa que no están del todo convencidos en actuar de manera corrupta. Estos todavía tienen remedio. El reto es ¿Cómo identificar y hacer que el personal público se sensibilice sobre la importancia de mejorar su actitud por el bien del servicio público? ¿Cómo integrar las cualidades éticas en la vida de los servidores sobretodo de aquellos que han vivido sin principios y valores éticos?

La única forma para que exista un cambio de actitud efectivo consiste en que cada individuo interiorice en su mente de manera consciente y profunda cada uno de los principios éticos, de lo contrario el simple discurso sobre los valores no producirá los resultados esperados. En este caso es importante contar con especialistas o estudiosos de la ética pública que cuenten con dos requisitos: a) Dominio profundo del tema y b) Capacidad didáctica. Si el especialista conoce del tema pero no sabe transmitir conocimientos es probable que en vez de motivar genere un ambiente de hastío e incluso de frustración en el participante. El caso contrario, si se posee habilidad didáctica pero no conocimiento, seguramente los participantes se divertirán mucho con las dinámicas de grupo pero no alcanzarán la sensibilización deseada sobre los aspectos éticos. De esta manera, es importante que sean especialistas dedicados a la formación humana, al desarrollo de personal quienes sensibilicen a los servidores públicos. Si se improvisa con gentes sin conocimiento o sin habilidad pedagógica se corre el riesgo de fracasar y de que las personas pierdan en interés por la ética.

Todo individuo que participa de la función pública debe tomar conciencia de que el servicio público se define como la acción del gobierno para satisfacer las demandas y necesidades de las personas que integran el Estado. Todo servidor público se debe al pueblo, su sueldo es pagado por la sociedad y por lo tanto éste tiene una responsabilidad y compromiso con la comunidad a la cual además debe respetar. El funcionario público no debe olvidar que es un servidor de la comunidad.

*Sexto. Formar profesionales éticos competentes para el servicio público.* La formación de aquellos que se incorporarán en el desempeño de lo público debe estar acompañada de principios éticos en distintas etapas: a) Durante la formación educativa básica, esto es, desde los cursos que se toman en la infancia, b) Durante la formación profesional, c) Durante el proceso de inducción al servicio público y d) Durante el desempeño laboral mediante un sistema de calidad permanente basado en la capacitación, actualización y desarrollo de personal.

*Séptimo. Crear un organismo autónomo, independiente del gobierno que fomente la ética pública es*

*decir hacer una escuela de ética pública.* Este organismo debe ser dirigido por hombres respetables, de honor y reputación cuya misión será promover los valores y principios éticos en el ámbito público. Dicho organismo deberá diseñar una estrategia para lograr que los valores éticos queden sembrados en la conciencia de todo servidor público. El reto será lograr que cada servidor los haga suyos.

En algunos países es posible ver que existen organismos encargados de la promoción de la ética. “En Australia, existe el Consejo asesor de Gestión el cual promueve la buena conducta en el servicio público. En Nueva Zelanda, la Comisión de Servicios del Estado es el órgano legalmente encargado del establecimiento de las normas mínimas de integridad y buena conducta en el servicio público y de la promoción de los valores, normas y conductas. En Noruega, el Ministerio de la Administración es el departamento encargado de la educación y formación éticas.”<sup>6</sup> Estos organismos promueven iniciativas éticas para el servicio público que comprende: el fomento de los valores, el establecimiento de normas y directrices de una gestión, la creación de reglamentos que desestimen el soborno así como lineamientos que promuevan la integridad y credibilidad del funcionario. También realizan funciones de vigilancia, asesoramiento y promoción de la ética.

*Octavo. Fortalecer la Inducción de los servidores públicos de nuevo ingreso.* Todo individuo que ingrese al servicio público independientemente del nivel en que vaya operar debe pasar por un proceso de inducción al servicio público. Durante el proceso de inducción se impartirá en una especialidad en *Ética y Gobierno* que puede ser impartido por un área de la misma institución o en coordinación con el organismo autónomo o escuela de ética pública.

Esta especialidad deberá ser obligatoria para todo aquel que se incorpore al servicio público independientemente del nivel jerárquico que vaya ocupar (presidente, Secretario de Estado o Ministro, Director General, Directores de Área, Diputado, Senador, Presidente Municipal, Consejal, Asambleísta, Gobernador). En suma, es necesario homogeneizar la inducción del personal de los tres niveles de gobierno y de los distintos poderes públicos.

*Noveno. Certificar a los servidores públicos.* Una vez cursado la especialidad en “Ética y Gobierno” se otorgará un certificado el cual será una constancia de que se le recordaron los principios éticos. Dicho certificado deberá ser un documento necesario para tomar posesión del cargo y tendrá un vigencia a fin de obligar a los servidores públicos a actualizarse periódicamente. Con ello además de sensibilizar a los servidores públicos, se pretende elevar la calidad de la administración pública pues en cierta manera se esta profesionalizando al servidor público.

*Décimo. Establecer un marco jurídico ético.* Un aspecto para poder realizar verdaderos cambios en el personal de la Administración Pública es la legislación. Una vez definido el perfil del servidor público, es importante establecer las normas necesarias con respeto a ellas. Es importante regular de manera exhaustiva la conducta del personal que labora en la administración pública, por lo que se sugiere incluir un párrafo adicional en la constitución que precise el perfil que debe tener todo aquel que aspire ingresar al servicio público con fundamento en valores éticos.

Es importante elaborar una Ley ética que especifique los valores y actitudes deseables de los servidores públicos. En algunos países el marco jurídico para la rendición de cuentas es rezagado por lo que es necesario diseñar nuevos mecanismos legales y procesales efectivos que verdaderamente combatan la corrupción y la impunidad.

---

<sup>6</sup> OCDE, *La ética en el servicio público*; p. 90

Históricamente, desde el principio de las civilizaciones, se ha juzgado necesario establecer códigos de buena conducta para las personas encargadas de las funciones públicas. Ejemplos de códigos importantes lo fueron el Código de Hammurabi, la ley de Moisés, la ley Atenea, la ley Romana o los principios chinos sobre conducta pública basados en las enseñanzas del sabio Confucio. En cualquier caso todos coinciden en la importancia de la ética para los hombres encargados por las cuestiones públicas.

*Undécimo. Establecer un sistema de denuncia que recoja cualquier acto indebido de parte de los servidores públicos.* Es indispensable crear procedimientos accesibles y transparentes que faciliten la denuncia de las conductas indebidas de funcionarios por parte de cualquier ciudadano o incluso del personal que labora dentro del sector público. Tales procedimientos deben contemplar la protección de los denunciantes, de manera que estos tengan la confianza para hacer la denuncia. En la actualidad carecer de procedimientos eficientes de denuncia equivale a estar al margen de la modernización administrativa que tanto se evoca. Cualquier ciudadano debería conocer cuáles son los medios en los que se pueden denunciar actos indebidos de servidores públicos con la plena confianza de que no habrá intimidación por parte de la autoridad pública. Sin embargo, existe un miedo por denunciar las prácticas indebidas de los servidores públicos en virtud de que muchos denunciantes han terminado siendo las víctimas frente a los abusos de autoridad.

Asimismo, deben existir garantías para el personal que labora al interior de las organizaciones públicas porque se han dado situaciones en que el personal del servicio público se encuentra en un dilema porque la persona que realizó un delito o acto indebido es su jefe o su amigo y no sabe que hacer. Para estos casos es conveniente aplicar el principio Aristotélico que dice: *Se puede amar a los amigos y a la verdad, pero es un deber sagrado dar preferencia a la verdad.*<sup>7</sup>

*Décimosegundo. Implementar un sistema de sanciones ejemplares.* Por bien de la comunidad política, es importante que todos aquellos servidores públicos que realizan actos indebidos sean identificados, sancionados y cuando la situación lo amerite, deberán ser expulsados del sector público sin darle oportunidad de que se reintegren porque le hacen un daño muy grave a las instituciones. Si a estos individuos no se les corrige y castiga con sanciones ejemplares, otros individuos los imitarán pero además convencidos de que no pasa nada.

*Décimotercero. Depurar de la administración pública a los elementos negativos o sin vocación de servicio.* Es importante ir sustituyendo personal sin espíritu de servicio por gente con vocación. Hay inmersos en la Administración Pública personas no gratas que usurpan los cargos públicos. Ante ello es conveniente elaborar un sistema de depuración de personal que permita identificar y expulsar a aquellos individuos sin vocación de servicio.

Urge reivindicar la imagen del servidor público. La idea que existe sobre el burócrata, como expresión peyorativa que señala a las personas que laboran en el gobierno, es mala. En la opinión pública se cree que el empleado público es un mal empleado e inferior al más malo de los empleados particulares, por lo que debemos comenzar por identificar los elementos negativos en una organización y eliminarlos. Si alguna persona no trabaja, no resuelve, no asiste, no da resultados y por el contrario práctica y fomenta actos indebidos es necesario castigarla e incluso expulsarla. Detrás de cada persona que ocupa una plaza en el sector público existen otras personas que aspiran tener una oportunidad para ingresar. Es necesario dar oportunidad a gente que sea competente y este comprometida.

Un análisis exhaustivo de las leyes en materia de la Función Pública o de *Derecho Administrativo Laboral*

---

<sup>7</sup> Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, p. 277

y *Burocrático*, en particular sobre obligaciones y sanciones del personal público así como propuestas de mejora en lo jurídico, permitirán tener los fundamentos para expulsar a aquellas personas que viven a costa del erario público sin ser productivas. Asimismo, una revisión de los expedientes de los servidores públicos así como la información con que cuentan las áreas de quejas y denuncias así como de las Contralorías Internas y adecuados sistemas de control de personal permitirán detectar aquellos servidores públicos con comportamientos inadecuados.

*Décimocuarto. Establecer un sistema de comunicación directa con la población.* Un gobierno con sanos principios debe rendir cuentas a la opinión pública. Es conveniente que toda dependencia y entidad de la administración pública cuente con un área en la que informe, sin caer en la demagogia, a la opinión pública sobre las metas realizadas en materia de sanción a corruptos y respecto al fomento de la ética pública. En el caso de quejas y denuncias de malos servidores públicos, el área de comunicación debe responder sobre la forma en que se resolvió. La ética pública es un elemento que facilita un sistema de comunicación entre la administración pública y los ciudadanos en las que fomente la claridad y permita niveles aceptables de participación ciudadana en los asuntos públicos. Es importante que el área responsable de sancionar a las personas deshonestas informe a los ciudadanos sobre las actividades que realiza.

*Décimoquinto. Rescatar experiencias positivas de otros países.* En el ámbito internacional existe el compromiso de algunos gobiernos por emprender iniciativas éticas para sus funcionarios. Por ejemplo, en el Estado Australiano de Nueva Gales del Sur, se creó en 1989 la Comisión Independiente contra la corrupción para investigar las acusaciones de corrupción cometida por los partidos Liberal y Laborista durante sus respectivos mandatos.<sup>8</sup> En 1994, el Reino Unido estableció el Comité Nolan; en 1991, en EU se estableció el Consejo Presidencial para la integridad y la eficiencia; en ese mismo año los Ministerios de Justicia y Administración de Noruega designaron un grupo operativo para la investigación del estado de la ética en el servicio público; en 1992, el Ministerio Holandés del Interior situó como uno de los puntos principales de su programa de trabajo el de la integridad de la administración pública y elaboró un documento de política en el que se analizaba su relación con el crimen organizado.<sup>9</sup>

En 1995, el Gobierno Mexicano incluyó en su Plan Nacional de Desarrollo un apartado denominado: *Probidad y rendición de cuentas en el servicio público* como resultado de los niveles escandalosos de corrupción cometidos por servidores públicos. En el año 2000, la siguiente administración en el gobierno creó el programa *Transparencia y combate a la corrupción* así como la *Comisión intersecretarial para la transparencia y combate a la corrupción*.

Es importante destacar que algunos países miembros de la OCDE cuentan con una ley, reglamento o códigos de ética para sus funcionarios. En EU existe la ley de Ética en la Administración; en Finlandia la Ley Finlandesa de Funcionarios de Estado; en Australia, la Ley del Servicio Público; en Noruega, la Ley de la Función Pública; en Dinamarca, la Ley de Personal de la Administración Central y Local.

En 1990 Nueva Zelanda promulgó un Código de Conducta del Servicio Público; en 1991 Portugal también estableció un Código de Conducta del Servicio Público; en 1992 la oficina de ética del gobierno estadounidense promulgó las Normas de Conducta de los Funcionarios; en 1996 el Reino Unido estableció su Código de la Función Pública. En 1994 el Tesoro Británico estableció un Código para los Consejeros de Organismos Públicos que operan en el entorno del gobierno. Es importante

---

<sup>8</sup> OCDE, *La ética en el servicio público*.

<sup>9</sup> *Ibid.*



destacar que el código de un organismo puede incorporarse en el contrato de trabajo de sus funcionarios por lo que si algún funcionario incumple la norma, puede ser sancionado o cesado. Los códigos de conducta también pueden incluirse en el juramento del cargo.<sup>10</sup>

En estos países la prioridad de la ética en el servicio público es tan importante que existen organismos para su promoción. Por ejemplo en Australia, existe el Consejo Asesor de Gestión; en Nueva Zelanda, es la Comisión de Servicios del Estado el órgano encargado del establecimiento de las normas mínimas de integridad y buena conducta en el servicio público y de la promoción de sus valores, normas y conductas; por su parte en Noruega, el Ministerio de la Administración es el departamento encargado de la educación y formación ética de sus servidores.

### *Tercer apartado.*

#### *Reflexiones generales en torno a la ética en las administraciones públicas.*

1. La excelencia en la gestión de los intereses colectivos no se podrá alcanzar sin concientizar a los servidores públicos en sólidos criterios de conducta ética. Por lo tanto, el comportamiento correcto de éstos es una condición *sine qua non* para que exista una eficiente administración y éste lo señala la ética.

2. La combinación ética-política es importante porque si bien la política delibera sobre lo que es mejor o nocivo para el estado, ésta debe moderar los deseos de los hombres preocupándose por el bien general y eso lo logra con la ética. La ética no puede ser dejada de lado por los gobernantes, pues ella da sabiduría a sus mentes, entendimiento, prudencia, ecuanimidad, autoridad, probidad y capacidad de juicio en la toma de decisiones. La ética hace que los hombres se inclinen hacia la virtud o incluso les hace ser virtuosos. La combinación de los conocimientos éticos aunados a los políticos da por resultado personas íntegras con principios sólidos, responsables para el trabajo y con respeto por el cargo, es el equilibrio o justo medio del que hablaban los griegos.

3. La corrupción siempre ha existido, lo que significa que siempre habrá personas que se prestarán a la continuación de este vicio. Seres que no les interesa cambiar ni asimilar valores éticos. Si bien, a ellos no se les puede imponer una forma de pensar distinta, tampoco se les debe permitir que realicen actos indebidos por lo que hay que limitarles en su actuar cerrando su margen de acción. Es necesario identificarlos y expulsarlos de la organización. Ante estas personas debemos actuar como lo hace nuestro sistema inmunológico ante un virus, primero lo ubica, luego impide que se expanda, lo rodea y lo elimina.

4. Cuando los gobernantes no se preocupan por cultivar y fomentar los valores en su personal, las actitudes antiéticas y de contravalores de éstos invadirán las actividades del Estado, generando un mundo de corrupción que afecta el desarrollo y la marcha de las instituciones. Conviene recordar que la ética es la disciplina del conocimiento que estudia los distintos caracteres, hábitos, costumbres y actitudes del ser humano y las clasifica en vicios y virtudes, por lo tanto esta es una herramienta poderosa de que se vale todo Estado preocupado por educar a sus gobernantes. Al respecto, conviene recordar lo que Aristóteles señaló: “Tanto la virtud como el vicio están en nuestro poder. En efecto, siempre que está en nuestro poder el hacer, lo está también el no hacer, y siempre que está en nuestro poder el no, lo está el sí, de modo que si está en nuestro poder el obrar cuando es bello, lo estará también cuando es vergonzoso, y si está en nuestro poder el no obrar cuando es bello, lo estará,

---

<sup>10</sup> *Ibid.*

asimismo, para no obrar cuando es vergonzoso”<sup>11</sup> De esta manera la ética pública da al servidor público un conocimiento que le permite actuar correctamente en cada situación por difícil que esta sea.

5. En los países denominados del tercer mundo la lucha contra la corrupción implica un doble esfuerzo porque este fenómeno es normal en las prácticas sociales al ser inherente en la vida diaria. Algunos servidores públicos no son capaces de percibir que deben atender el interés público por encima de su interés privado; por lo que, es necesario invertir esta situación.

6. Existe en las administraciones públicas del mundo, desde la antigüedad, una preocupación por los aspectos éticos que sirven como incentivos al buen comportamiento en el servidor público. Por lo que rescatando tales conocimientos no debemos olvidar que las cualidades necesarias que debe poseer todo servidor público son conforme a criterios éticos son: a) capacidad para el cargo, b) lealtad para la constitución, y, c) virtud y justicia. Convertir estos valores en principios en la vida de cada servidor público es uno de los retos de la ética pública.

7. En algunos países la vigilancia sobre los aspectos éticos de los servidores públicos aún no han tenido la atención deseada por parte de las autoridades gubernamentales. Mientras que en otros países los organismos de control de la Administración Pública se reducen a supervisar cifras o aspectos económicos restándole importancia a la conducta personal. Por lo tanto, es importante que las sociedades contemporáneas se preocupen por orientar y vigilar el comportamiento de sus gobernantes, esto es, tienen la responsabilidad de moderar los deseos y pasiones de los hombres en el poder y presionar para que eleven la eficiencia de las instituciones públicas y ello lo logra fomentando en las personas principios éticos.

8. De no frenar la corrupción, la injusticia y la desigualdad social, éstas se incrementarán generando un mayor malestar y rencor en la población, lo que dará por resultado actos de ingobernabilidad. En algunos países ya se han manifestado casos en que la población se hace justicia por su propia mano, lo cual es alarmante.

9. Todo gobierno tiene por función gobernar y algunos lo hacen bien y otros mal. La diferencia radica en que aquellos que lo hacen bien es porque cuentan con hombres que poseen principios como templanza, valentía, sentido de justicia, capacidad para el mando. Pues si el que gobierna no es templado. Ni justo ¿cómo podrá gobernar bien? El buen gobernante debe poseer la virtud ética en su plenitud.

10. La única forma de frenar la corrupción pública es que los hombres no tengan pensamientos indebidos y ello sólo se logrará si se logra concientizar y sensibilizar sobre la importancia de las virtudes hasta lo más profundo de la mente del ser humano. Esto a su vez sólo se logrará con educación, modales, filosofía, ejemplos y recomendaciones y la paciente y constante fuerza de la palabra oral y escrita.

El incentivo de todo gobierno justo debe ser siempre el bien de la sociedad, nunca el personal o el de alguna de las partes del Estado. He aquí el precio de poseer la autoridad, gobernar para las partes aunque se sacrifique el gobernante.

En suma, es posible afirmar que ante el fenómeno de la corrupción y decaimiento occidental en auge, lo único que nos puede salvar es la recuperación del conjunto de valores y esto lo muestra la ética.

---

<sup>11</sup> Aristóteles, *Gran ética*, Editorial Aguilar P. 72

La perfección en la gestión de los intereses colectivos no se podrá alcanzar sin educar en sólidos criterios de conducta ética a los servidores públicos por lo que es importante formar una nueva generación de servidores con integridad. Si contamos con personal con sanos principios, sin duda lograremos tener buenos gobiernos los que a su vez obrarán con excelencia y calidad, lo cual supone poseer y hacer efectivos los medios para cumplir con el fin superior del ser humano, que es: "el bien de la comunidad política".

Finalmente, la ética en los servidores públicos no se reduce a una lista de buenos principios, implica un cambio esencial en las actitudes de cada individuo. Se debe traducir en actos concretos orientados hacia el interés público. En otras palabras implica el ejercicio de la virtud por parte de los servidores públicos.

*Cuarto apartado.*

*Bibliografía sobre ética pública.*

Adkins, Arthur William Hope, *Moral values and political behaviour in Ancient Greece : from Homer to the end of the fifth century*, London: Chatto and Windus, 1972, 160 p.

Alvira, Rafael, *Ética pública y moral social*, Editorial Luis Núñez Ladevere, Madrid, 1996, 239 p.

Apel, Karl Otto , *Estudios éticos*, Barcelona, Alfa, 1986.

Apel, Karl Otto, *Teoría de la verdad y ética del discurso*, Barcelona, Paidós, 1991.

Appleby, Paul H., *Morality and administration in democratic government*, New York, Greenwood Press, 1969, 261 p.

Aranguren, José Luis, *Ética*, Madrid, Alianza Editorial, 1995, 348 p.

Aristóteles, *Ética Nicomáquea. Ética eudemia, introd. E. Lledó*, Madrid, Gredos, 1985.

Alan Hamlin y Philip Pettit (Eds.), *The good polity : normative analysis of the state*, Oxford, Basil Blackwell, 1989, 207 p.

Angoulvent, Anne-Laure, *Hobbes et la morale politique*, Paris, Presses Universitaires de France, 1994, 1ª. Edición, 127 p.

Appleby, Paul H., *Morality and administration in democratic government*, New York, Greenwood Press, 1969, 261 p.

Aranguren, José Luis, *Ética y política*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1996, 186 p.

Arnaiz, Aurora, *Ética y Estado*, México, UNAM, 2ª edición, 1975, 318 p.

Berman, Evan M.; West, Jonathan P.; Bonczek, Stephen J. (Eds.), *The Ethics Edge*, International City/County Management Association (ICMA), 1998, 246 p.

- Brandt, Richard, *Teoría Ética*, Madrid, Alianza Universidad, 1982.
- Camps, Victoria (ed.), *Historia de la ética*, Barcelona, Crítica, 1999.
- Camps, Victoria, Guariglia, Osvaldo y Salmerón, Fernando. (eds.) *Concepciones de la ética*, Madrid, Trotta, 1992, 328 pp.
- Confucio, *Aforismos: la virtud de saber dirigir*, Madrid, Temas de hoy, 1ª edición 1997.
- Cooper, Ferry L., *The responsible administrator: an approach to ethics for the administrative role*, San Francisco, CA: Jossey-Bass, 4<sup>th</sup> Edition, 1998, 304 p.
- Cooper, Ferry L. (Ed.), *Handbook of administrative ethics*, New York, Marcel Dekker, cop., 2001, 2nd ed., rev. and expanded, 763 p.
- Cortina Adela, *Ética de la empresa*, Madrid, Trotta, 2000, 152 p
- Cortina Orts, Adela, *Hasta un pueblo de demonios: ética pública y sociedad*, Madrid, Taurus, 1998, 218 p.
- Cortina, Adela, *Ética mínima*, Madrid, Tecnos, 1983.
- Cortina, Adela (ed.), *Diez palabras claves en ética*, Estella, Verbo Divino (EVD), 1994.
- Edward Moore, George, *Principia Ethica*, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, México, 1983.
- Díaz Sánchez, Manuel y Hampshire, Stuart (Comp.), *Moral pública y privada*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 168 p.
- Domenech, Antoni, *De la ética a la política*, Barcelona, Crítica, 1989
- Ética y filosofía políticas: Asuntos públicos controvertidos*, Serie General Universitaria, Barcelona: Bellaterra 2000, 312 p.
- Ética contra política. Los intelectuales y el poder*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Ética pública e estado do benestar*, Santiago de Compostela: Escola Galega de Administración Pública, 1991, 211 p.
- Fernández Buey, Francisco, *Ética y filosofía política: asuntos públicos controvertidos*, Barcelona: Serie General Universitaria, Bellaterra, 2000, 312 p.
- Frederickson, H. George (Editor), *Ethics and public administration*, Armonk, New York: M.E. Sharpe, cop. 1993, 269 p.
- García Ferrer, Juan José, *El político : Su honor y vida privada*, Madrid: Edisofer, 1998, 452 p.
- Gawthrop, Louis C, *Public service and democracy: ethic imperatives for the 21<sup>st</sup> century*, New York:

- Chatham House Publishers of Seven Bridges Press, 1998, 178 p.
- Griffin, James (et. al.), *Ética y política en la decisión pública*, Caracas: Angria, 1993.
- González Pérez Jesús, *Administración Pública y moral*, Editorial Civitas, Madrid, 1995.
- González Pérez, Jesús, *La ética en la Administración pública*, Madrid: Civitas, 2000, 171p.
- Guariglia, Osvaldo, *La ética en Aristóteles o la moral de la virtud*, Buenos Aires: Eudeba, 1997, 394 p.
- Habermas, Jurgen, *Moralidad, ética y política*, Madrid: Alianza Editorial, 1983.
- Habermas, Jürgen, *Escritos sobre moral y eticidad*, Barcelona: Paidós, 1991, 176 p.
- Habermas, Jürgen, *Conciencia moral y acción comunicativa*, Barcelona: Península, 1985, 219 p.
- Instituto Nacional de Administración Pública, *Jornadas sobre ética pública* Madrid: INAP, 1997, 143 p.
- Jack, Rand y Crowley, Dana. *Moral vision and professional decisions : the changing values of women and men lawyers*, Cambridge: Cambridge University Press, 1989, 218 p.
- James S. Bowman and Donald C. Menzel, *Teaching ethics and values in public administration programs : innovations, strategies, and issues*, Albany, NY : State University of New York Press, cop., 1998.
- Javier de Lucas (Ed.), *Ernesto Garzón Valdés : derecho, ética y política : escritos seleccionados*, Madrid: Universidad de Valencia, 2001, 344 p.
- Jean Pierre, Didier, *La déontologie de l'administration*, Paris: Presses Universitaires, 1999, 127 p.
- Kant, Immanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Madrid: Espasa-Calpe, 1998, 154 p.
- Küng, Hans, *Una ética mundial para la economía y la política*, Madrid: Trotta, 1994.
- Laporta, Francisco y Álvarez , Silvana, *La corrupción política*, Alianza Editorial, Madrid, 1997.
- Lytard, Jean Françoise, *Moralidades posmodernas*, Madrid: Tecnos, 1996.
- MacIntyre, Alasdair, *Tras la virtud*, Barcelona: Crítica, 1987.
- Mackie, *Ethics, Inventing Right and Wrong*, London: Penguin books, 1986
- Martínez Bargueño, Manuel, *Ética y Gestión Pública*, Papeles de trabajo (mimeo), IV Maestría en Administración y Gerencia Pública. Ministerio de Administraciones Públicas (MAO), Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) Sede Alcalá de Henares, Madrid, 2001.
- Muguerza, Javier, *Desde la perplejidad (Ensayos sobre la ética, la razón y el diálogo)*, Fondo de

Cultura Económica, México, 1990, 2.ª edición 1995, 710 p.

*Professionalism and ethics in the public service: issues and practices in selected regions*, UN. División de Economía y Administración Pública, New York, NY: United Nations, 2000, 61 p.

Ratzinger, Joseph, *Verdad, valores, poder : piedras de toque de una sociedad pluralista*, Madrid: Rialp, 1995, 151 p.

Rawls, John, *Teoría de la justicia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000, 549 p.

Raz, Joseph, *La ética en el ámbito público*, Barcelona: Gedisa, 2001, 1ª ed., junio de 2001, 442 p.

Reyes Mate, María, *El lugar de la ética en el arte de la política*, Barcelona: Anthropos, 1986.

Rodríguez-Arana Muñoz. Jaime, *La dimensión ética*, Madrid: Dykinson, D.L., 2001, 437 p.

Rodríguez-Arana Muñoz, Jaime, *Sobre la codificación de la ética pública*, Madrid: Fundación Cánovas del Castillo, D.L., 1996, primera edición, 97 p.

Rodríguez-Arana Muñoz, Jaime, *Principios de ética pública: ¿corrupción o servicio?*, Madrid: Montecorvo, 1993, 106 p.

Rodríguez-Arana Muñoz, Jaime, *Ética Institucional: mercado versus función pública*, Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP) y Editorial Dykinson S.L., Madrid, España, 2001.

Rohr, John A. *Public service, ethics and constitutional practice*, Lawrence, Kansas: University Press of Kansas, 1998, 177 p.

Rubio Carracedo, José, *El hombre y la ética*, Barcelona: Anthropos, 1987.

Rusell, Bertrand, *Ética y política en la sociedad humana*, México: Hermes 1957, 248 p.

Savater, Fernando, *Ética y ciudadanía*, Barcelona: Editorial Montesinos Monte Ávila, 2002, 254 p.

Savater, Fernando, *Invitación a la ética*, Barcelona, Anagrama, 1982, 176 p.

Singer, Peter, *Una vida ética. Escritos*, Madrid: Taurus, 2002, 416 p.

*Sobre la enseñanza de la ética pública*, Serie Gobierno y Administración Pública, Madrid: Papeles de trabajo del Instituto Ortega y Gasset.

Tugendhat, Ernst, *Lecciones de ética*, Barcelona: Gedisa, 1997, 384 p.

Taylor, Charles, *La ética de la autenticidad*, Barcelona: Paidós, 1994

Thompson, *Ética pública y cargos públicos*, Barcelona: Editorial Gedisa, 1998.

Tugendhat, Ernst, *Ética y Política*, Madrid: Tecnos, 1998.

Van Wart, Montgomery, *Changing public sector values*, New York: Garland Publishing, Inc., 1998, 328 p.

Villoria Mendieta, Manuel, *Ética pública y corrupción: curso de ética administrativa*, Madrid: Tecnos, 2000, 198 p.

Villoria Mendieta, Manuel, *La modernización de la administración Pública al servicio de la democracia*. Colección de estudios, Serie: Administración General, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública. Editorial tecnos y Universidad Pompeu Fabra, Madrid, España, 2000.

Weber, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Barcelona: Península, 1972.

## **HEMEROGRAFÍA**

Aguilar López, Jesús, “*La ética empresarial y la gestión de Recursos Humanos*” En: **Capital Humano**, No. 136, septiembre 2000, pp. 28-34.

Alexander, Jennifer, “*A new ethics of the budgetary process*”, En: **Administration and Society**, Volumen 31, No. 4, 1999, pp. 542-565.

Barragán, Julia, “*Contribuciones del utilitarismo contemporáneo a la ética de las decisiones públicas*”, En: **ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política: Instituto de Filosofía**, No. 18, mayo 1998.

Barman, James S.; Berman, Evan M.; West, Jonathan P. , “*The profession of public administration: an ethics edge in introductory textbooks*”, En: **Public Administration Review**, Volumen 61, No. 2, 2001, pp. 194-205.

Camps, Victoria, “*La política como moral*”, En: **ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política: Instituto de Filosofía**, No. 15, abril 1997.

Escalante Gonzalbo, Fernando, “*De la necesidad, virtud. Moral pública y orden político en México*”, En: **Estudios Sociológicos de El Colegio de México**, septiembre-diciembre de 1995, pp. 531-544.

Denhardt, Robert B., Vinzant Denhardt, Janet, “*The new public service: Serving Rather than steering*”, En: **Public Administration Review**, Volumen 60, No. 6, 200, pp. 549-559.

Diez, Elías, “*La democracia como moral*”, En: **ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política: Instituto de Filosofía**, No. 9, abril 1994.

Doménech, Antoni, “*Ocho desiderata metodológicos de las teorías sociales normativas*”, En: **ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política: Instituto de Filosofía**, No 18 (mayo 1998).

Etkin, Jorge, “*La cuestión ética en el sector público: discurso y praxis*” En: **Reforma y Democracia**, No. 7, enero 1997, pp. 83-98.

Flecha Andrés, J.R., “*Sociedad civil y moral pública*”, En: **Sociedad y Utopía**, No. 5, marzo de 1995, pp. 227-242.

Francés, Pedro, “*La moralidad de la eficacia (Discusión con Julia Barragán)*”, En: **ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política: Instituto de Filosofía**, No. 18, mayo 1998.

González Pérez, Jesús, “*Ética en la Administración Pública*”, En: **Anales de la Real Academia en Ciencias Morales y Políticas**, Año XLVIII, No. 73, curso académico 1995-1996, Madrid, 1996, pp. 117-158.

Gormley, William T. Jr., “*Moralists, pragmatics, and rogues: bureaucrats in modern mysteries*”, En: **Public Administration Review**, Volumen 61, No. 2, 2001, pp. 184-193.

Gregory, Robert J., “*Social capital theory and administrative reform: maintaining ethical probity in public service*”, En: **Public Administration Review**, Volumen 59, No. 1, 1999, pp. 63-75.

Izquierdo, Agustín, *Ética y Administración*, En: Bañón i Martínez y Carrillo Barroso, Ernesto (Compiladores), *La Nueva Administración Pública*, Alianza Universidad, Textos, Alianza Editorial, Madrid, 1997.

Klappenbach, Augusto, “*Moral privada y moral pública*”, En: **Claves de razón práctica**, No. 76, octubre de 1997, pp. 75-78.

Maletz, Donald J.; Herbel, Jerry, “*Beyond idealism: Democracy and ethics reform*”, En: **American Review of Public Administration**, Volumen 30, No. 1, 2000, pp. 19-45.

Martínez, J. Michael, “*Law versus Ethics: reconciling two concepts of public service ethics*”, En: **Administration and Society**, Volumen 29, No. 6, 1998, pp. 690-722.

Más Torre, Salvador, “*Relativismo y traducibilidad: A. MacIntyre y D. Davidson*”, En: **ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política: Instituto de Filosofía**, No. 16, mayo 1997.

Menzel, Donald C., [www.ethics.gov: issues and challenges facing public managers](http://www.ethics.gov: issues and challenges facing public managers), En: **Public Administration Review**, Volumen 58, No. 5, 1998, pp. 445-452.

Morell Ocaña, Luis, “*La objetividad de la Administración Pública y otros componentes de la ética de la institución*”, En: **Civitas. Revista española de derecho administrativo**, julio-septiembre 2001, pp.347-372.

Morell Ocaña, Luis, “*La objetividad de la Administración Pública y otros componentes de la ética de la institución*”, En: **Civitas. Revista Española de Derecho Administrativo**, No. 111, 2001, pp. 347-372.

Moya, Carlos J., “*Libertad, responsabilidad y razones morales*”, En: **ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política: Instituto de Filosofía**, No. 17, noviembre 1997.

Peces-Barba Martínez, Gregorio, “*Ética pública – ética privada*”, En: **Anuario de filosofía del derecho**, 1996/1997, Volumen 14, pp.531-544.

“*Reflexiones sobre el Ier Congreso internacional de ética pública celebrado en Washington noviembre 1994*”, En: **Revista de Administración Pública**, no. 136, 1994.



Rodríguez-Arana Muñoz, Jaime, “*Ética, función pública y abogacía*”, En: **Actualidad administrativa**, No. 38, oct 1997.

Rodríguez-Arana Muñoz, Jaime, “*ética y empleados públicos*”, En: *Revista Gobierno y Administración Pública*, No. 9 Mayo agosto de 1999.

Román Masedo, Laura, *La cultura organizativa y la ética pública*, En: Olías de Lima, Blanca (coordinadora): *La Nueva Gestión Pública*, Pearson Educación S.A., Prentice may, Madrid, España, 2001.

Sainz de Robles, Federico Carlos, “*La moral en la contratación pública*”, En: **Cuenta y razón del pensamiento actual**, 1995, septiembre-octubre de 1994, pp. 46-52.

Sauquillo, Julián, “*Ética y política*”, En: **Claves de la Razón práctica**, No. 98, diciembre 1999.

“*Sobre la ética en la administración pública*”, En: **Actualidad Administrativa**, No. 21/22, 28 de mayo de 1995.

Stevens, Anne, “*Ética y códigos de conducta: cuestiones actuales en la función pública británica*”. En: **Revista catalana de derecho público**, No. 24, Febrero 1999, pp. 65-80.

Valdecantos, Antonio, “*Realismo ético y experiencia moral*”, En: **ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política: Instituto de Filosofía**, No. 17, noviembre 1997.

Villoria, Manuel y Eloisa del Pino, “*Ética Pública: conceptos y principios. Incompatibilidades y régimen disciplinario*” En: **Manual de Gestión de Recursos Humanos en las Administraciones públicas**, Instituto Universitario Ortega y Gasset. Centro de Estudios Superiores Sociales y Jurídicos, 1997, pp. 294-314.

Woller, Gary M., “*Toward a reconciliation of the bureaucratic and democratic ethos*”, En: **Administration and Society**, Volumen 30, No. 1, 1998, pp. 85-109.

### **Reseña Biográfica**

Oscar Diego Bautista, es:

Doctorante en el programa “Gobierno y Administración Pública” en la Universidad Complutense de Madrid.

Maestro en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. Licenciado en Administración Pública por la UNAM.

Profesor de Administración Pública en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Actualmente es becario por el Fondo Social Europeo para cursar estudios de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, España. También fue becario por la Dirección General de Asuntos de Personal Académico de la UNAM, México.

Es autor de la obra, “*La ética en los servidores públicos*”, publicado por la Universidad Pedagógica Nacional, México 2001 y autor de artículos sobre ética pública.

Ha trabajado en distintas dependencias de la Administración Pública en México donde además ha impartido distintos cursos de capacitación.